

sociedad, poniendo fin a su estado de «liquidación» y reanudando su normal actividad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse al mismo durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Silvestre-Alberto Barrios Adán.—53.189.

### LIGA MOBILIARIA, S. A., S.I.C.A.V.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 20 de octubre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Toma de razón del cambio de entidad depositaria de la sociedad.

Segundo.—Modificación del artículo 1.º, apartado dos de los Estatutos sociales y del folleto, para la debida constancia de la identidad de la entidad depositaria.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley Societaria, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito y podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos sociales propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 2 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Bruno Figueras Costa.—53.417.

### MANTENIMIENTOS IMASE, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.1 y 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la expresada sociedad, celebrada el 1 de agosto de 2008, ha acordado:

Primero.—Ampliar el capital social en trescientos sesenta y cinco mil euros (365.000 €), mediante la emisión de 5.000 participaciones sociales, numeradas correlativamente de la 501 a la 5.500, ambas inclusive, de 73 euros de valor nominal cada una.

Segundo.—Se reconoce el derecho de todos los socios de la compañía a suscribir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que posean.

Las participaciones sociales se emiten por su valor nominal, de tal forma que la suscripción de cada participación implicará el desembolso de setenta y tres (73) euros.

Las nuevas participaciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción, mediante aportaciones dinerarias.

El derecho de suscripción preferente sobre estas nuevas participaciones se podrá ejercitar total o parcialmente, en el plazo de cuarenta días, que se computará a partir de la presente publicación. Las aportaciones dinerarias deberán hacerse efectivas mediante el ingreso en la cuen-

ta corriente de la sociedad abierta en la cuenta 0081-5395-31-0001131914 del Banco de Sabadell Atlántico.

No se considerarán efectivamente suscritas las participaciones sociales aunque se hubiere notificado a la sociedad la decisión de suscripción mientras no fueran efectivamente desembolsadas dentro del plazo de suscripción/desembolso establecido a tal efecto.

Igualmente se informa que las participaciones no asumidas, en su caso, por algún socio, serán ofrecidas por el Administrador único a los socios que sí hubiesen ejercitado su derecho de suscripción preferente, para su asunción y desembolso en un plazo de quince días, a contar desde la finalización del plazo de un mes señalado para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Manuel San Martín González.—53.772.

### MANUEL LAO CASTRO Y M.ª CARMEN VERGARA GALÁN

#### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 133/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Richard Milton contra Manuel Lao Castro y M.ª Carmen Vergara Galán, se ha dictado en fecha de 25 de julio de 2008 auto por el que se declara a los ejecutados Manuel Lao Castro y M.ª Carmen Vergara Galán, en situación de insolvencia por importe de 3.730,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de julio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—52.708.

### MASAS ULTRACONGELADAS, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 155/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de María Carmen Sanjuán Calvo y nueve más contra Masas Ultracongeladas, S.A., se ha dictado en fecha de 29 de julio de 2008, auto por el que se declara a la ejecutada Masas Ultracongeladas, S.A., en situación de insolvencia por importe de 77.418,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de julio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa.—52.711.

### MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MONAGO, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 73/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de David Israel Chávez Muñoz contra Materiales de Construcción Monago, S.L., se ha dictado en fecha de 28 de julio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada Materiales de Construcción Monago, S.L., en situación de insolvencia por importe de 18.563,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de julio de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—52.688.

### NOVOCLIMA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio de 2008, acordó por unanimidad, reducir el capital social en 2.400 euros, mediante la amortización de 800 acciones, fijando el nuevo capital en 168.000 euros, representado por 56.000 acciones, al portador de tres euros de valor nominal, ejecutándose este acuerdo tan pronto sea posible conforme a Ley.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Martínez Aguirre.—53.423.

### NOVOPRINT, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

### JITAKU, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que por Acuerdo de la Junta General de accionistas de Novoprint, Sociedad Anónima, de fecha 26 de junio de 2.008, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la actividad de arrendamiento de locales de negocio, a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación Jitaku, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 26 de junio de 2.008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 406 así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—El Presidente de los Consejos de Administración de Novoprint, Sociedad Anónima, Don Andrés Bellido Quesada.—53.230.

1.º 15-9-2008

### OPEN ESPAIS, S. L.

(Sociedad escindida)

### SOLANTEC ESPAIS, S. L.

### OPEN ESPAIS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Open Espais, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de la compañía,